



Proceso de convocatoria electoral para la elección de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz para el periodo 2018-2022.

Se informa que la Junta de Gobierno convoca el proceso de elecciones para todos los cargos de la Junta de Gobierno.

El Proceso de elecciones, recogido en el capítulo III de los Estatutos del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz establece entre otros aspectos el procedimiento electoral (art45), determinándose al respecto las siguientes fechas.

#### 21 DE FEBRERO.

# PUBLICACIÓN LISTADO DE COLEGIADOS/AS CON DERECHO A VOTO.

La lista de Colegidos/as con derecho a voto se publicará en la página web del Colegio y quedará expuesta en el tablón de anuncios de su sede hasta la finalización del proceso electoral. Los colegiados/as podrán reclamar en los tres días hábiles siguientes al de exposición de la lista, mediante escrito dirigido a la Junta de Gobierno, quien resolverá expresamente en el plazo de tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamación. (art 45.2)

#### DEL 21 DE FEBRERO HASTA EL 5 DE MARZO

#### PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

Los colegiados/as que deseen presentarse a la elección deberán facilitar su candidatura de Junta de Gobierno por escrito a la Presidenta del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz con una antelación mínima de quince días naturales a su celebración (hasta el 5 de marzo). En los cinco días siguientes, el 10 de marzo, la Junta de Gobierno hará pública la lista de candidatos, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones contra la misma (hasta 15 de marzo). Estas reclamaciones deberán resolverse por la Junta de Gobierno dentro de los tres días hábiles siguientes a la expiración del citado plazo (18 de marzo). (art 45.3)

Los colegiados/as que lo deseen podrán agruparse constituyendo candidatura completa, integrada por tantos candidatos/as como



cargos hayan de ser elegidos. La Junta de Gobierno estará compuesta por el/la Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a, un/a Tesorero/a y los/as vocales que se determinen en cada candidatura. Debiendo el colegiado/a que encabece la candidatura hacer la comunicación oportuna a la Presidenta del Colegio Oficial Trabajo Social de Cádiz. (art 45.4)

## 20 DE MARZO

### DÍA DE LA VOTACIÓN.

Los colegiados votarán utilizando exclusivamente una papeleta que entregarán, previa identificación, al Presidente/a de la mesa para que en su presencia la deposite en la urna. El Secretario/a de la mesa deberá consignar en la lista de colegiados/as electores aquellos que vayan depositando su voto.

La votación se realizará en la sede del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, sita en la Calle Ancha nº 6, en horario de 10.00h a 19.00h ininterrumpidamente.

Voto por correo postal: El voto podrá efectuarse también por correo, a tal efecto sólo se contabilizarán los votos que hayan sido enviados al Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz con una antelación mínima de tres días a la fecha de la votación o en su caso los que habiendo llegado con cinco días como máximo posteriores al de votación y tengan el sello de la oficina de correos con fecha de al menos tres días antes a la fecha de votación.

Para el voto por correo, el/la votante ha de adjuntar en un sobre la fotocopia de su DNI y a su vez en otro sobre cerrado la papeleta de la candidatura que desea votar, (la cual se podrá descargar de la página web del Colegio). Todo ello ha de ser enviado por correo postal certificado con acuse de recibo, dirigido al Presidente/a de la mesa electoral, a la siguiente dirección: Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz. C/Ancha nº6, 3º. CP 11001.

Resultarán nulos los votos colectivos, aunque el sobre lo remita una sola persona, de modo que cada sobre deberá contener para su validez un solo voto.

Terminada la votación, se procederá al escrutinio, que será público, procediéndose por el Presidente/a de la mesa electoral a la apertura de la urna y al escrutinio de los votos. Los votos que hayan llegado por



correo se computarán y se asignarán a cada colegiado que los haya emitido y se introducirán en la urna para su cómputo. Un mismo colegiado solo podrá emitir un voto.

La candidatura o los/as candidatos/as que obtengan mayor número de votos serán elegidos/as para los respectivos cargos del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz.

Resueltas las reclamaciones o sin que se formule ninguna, se procederá a la proclamación de los candidatos electos, debiendo tomar posesión de sus cargos en un plazo máximo de quince días desde su proclamación.

Esperamos contar con su participación en el proceso de elecciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz.

Reciba un cordial saludo,



Pilar Tubío Martínez Presidenta del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz.